

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13408** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de concurso abreviado 958/08 voluntario de la deudora concursada La Mediterránea, S. Coop. V, con CIF n.º F-46079299, con domicilio en Camino de Albaida, s/n, Ollería (Valencia), en cuyo seno se ha dictado Auto de fecha 1 de marzo de 2016, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los registros públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 1 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160014003-1